

Acuerdo de 5 de agosto, organizando la Junta de reedificacion de Matagalpa.

El Gobierno:

En atencion á la necesidad que hai de dar una nueva organizacion al personal de la Junta de reedificacion de empleos de la ciudad de Matagalpa, creada por acuerdo ejecutivo de 23 de febrero de 1870; i con presencia de lo espuesto por el señor Prefecto de aquel departamento,

Acuerda:

1º La Junta de reedificacion de templos de Matagalpa se compondrá del señor Cura, que será su Presidente i de los señores Senador don Benito Morales, don Rafael Prado i don Cruz Vindel.

2º Para la administracion de sus fondos, la misma Junta nombrará un Tesorero, en quien concurren las condiciones de lei; debiendo rendir la fianza respectiva. i llevar sus cuentas conforme al acuerdo de 22 de agosto de 1871.

3º El señor Prefecto de Matagalpa cuidará oportunamente de dar posesion á los nombrados, i haciendo que practiquen la eleccion de un vice-Presidente, un Secretario i un vice-Secretario, que serán renovados ó reelectos cada año.

4º Queda así reformado el acuerdo de 23 de febrero de 1870.

Comuníquese.—P. N.—Managua, agosto 5 de 1875.
—Chamorro.
